



H. Cámara de Diputados de la Nación

DIRECCION GENERAL
ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIRECCION DE COMPRAS
DEPARTAMENTO COMPRAS

Riobamba 25, Anexo "C" 6° Piso TEL: 4127-4852/51

D. CA - DIR N° 39/16



PROVEEDOR :
DIRECCIÓN :
CUIT:

LICITACION PÚBLICA	N° 11/16
--------------------	----------

CUDAP:EXP-HCD:0000533/16

VALIDEZ DE OFERTA: TREINTA (30) DÍAS HÁBILES.

PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN ART. 1 DE LAS CLÁUSULAS PARTICULARES.

CONSTANCIA DE SIPO: DE ESTAR INSCRIPTO, PRESENTAR FOTOCOPIA.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

PRESENTACION DE OFERTAS		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
1/7/16	14:30	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Anexo "C" 6° Piso

ACTO DE APERTURA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
1/7/16	15:00	DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Anexo "C" 6° Piso

Saluda a Ud. muy atentamente.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación del servicio de fotocopiado dentro del ámbito de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Condiciones Particulares de los equipos

Para la prestación del servicio, los equipos solicitados deberán ser multifunción láser, nuevos, sin uso.

Por equipos multifunción debe entenderse que los mismos puedan copiar, imprimir y escanear sin que el organismo solicite ningún opcional y cumpliendo las especificaciones técnicas mínimas solicitadas para cada tipo de equipo.

Los equipos deber ser de tecnología digital en todos los casos y el modelo con lanzamiento al mercado internacional a partir de Enero 2012 y no deben encontrarse discontinuados, debiendo acreditar tal requisito mediante la presentación de guías internacionales tales como BLI – Dataquest u otros.


 ANA M. CORREA
 JEFA
 UTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
 DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

D. CA-DIR N° 39/16



RENGLÓN	ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	750.000	copias (Blanco y negro)	Equipo multifunción digital láser. Condición: Nuevo, sin uso. Velocidad de copiado: 85 cpm.

Características:

- Cantidad: TRES (3) equipos de Tecnología Digital Láser.
- Equipos de fotocopiado blanco y negro.
- Velocidad de copiado e impresión: OCHENTA Y CINCO (85) copias por minuto o superior, en tamaño Carta y/o A4.
- Pantalla de exposición: fija y plana.
- Recirculador de Originales de CIEN (100) hojas.
- Doble faz automático para copia e impresión en el manejo de las copias y los originales.
- Alimentación de papel: Bandeja de alta capacidad o en tándem, DOS (2) bandejas frontales para QUINIENTAS (500) hojas c/u y una bandeja multipropósito (by pass) de CIEN (100) hojas haciendo una capacidad mínima de UN MIL CIEN (1.100) hojas.
- Tamaños de papel soportado desde: carta, A4, oficio hasta A3 inclusive.
- Conectividad con placa de red y puerto USB para PC.
- Resolución de impresión: hasta 2400 x 600 dpi.
- Capacidad de conexión a Ethernet (10/100; 10/1000 base t)
- Memoria mínima de 1GB RAM, 160GB HD.
- Compatibilidad con: Con Windows 2000/2003/2008/XP/Vista/Windows 7, Linux, Unix y Mac.
- Funciones de impresión, proceso de cola y transmisión, impresión de separadores.
- Escaneado color en red.
- Finisher o compaginador que permita la separación de trabajos y el abrochado de por lo menos CINCUENTA (50) hojas.

UBICACIÓN: CENTRO DE COPIADO

RENGLÓN	ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	2	50.000	Copias (Color)	Equipo multifunción digital láser, COLOR. Condición: Nuevo, sin uso. Velocidad de copiado: 25 cpm.

Características Técnicas:

- Cantidad: TRES (3) Equipos de Tecnología Digital Láser COLOR.
- Equipo de fotocopiado blanco y negro y color.

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



D. CA -DIR N° 39/16



H. Cámara de Diputados de la Nación

- Velocidad de copiado e impresión: VEINTINCO (25) copias por minuto o superior en tamaño Carta o A4. Tanto en full color como en monocromático.
- Pantalla de exposición: fija y plana.
- Recirculador de originales de CIEN (100) hojas.
- Doble faz: automático para copia e impresión en el manejo de las copias y los originales.
- Manejo de papel: DOS (2) Bandejas frontales de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) hojas y alimentador manual (by pass) de CIEN (100) hojas.
- Tamaños de papel soportado desde: carta, A4, oficio hasta A3 inclusive.
- Capacidad de papel en el conjunto de bandejas, incorporado al equipo: SEISCIENTOS (600) hojas en total como mínimo.
- Ampliación y reducción: Zoom de ampliación y reducción: mínimo entre 25 % y 400%.
- Conectividad: con placa de Red incorporada y por puerto USB.
- Capacidad de conexión: 10/100/1000Base T.
- Memoria: mínima 2G RAM.
- Escaneado color en RED-resolución 600x600 dpi.
- Sistemas Operativos Compatibilidad: Con Windows 2000/ 2003/ 2008 /XP/ Vista/ Windows 7, Mac, Unix y Linux.

UBICACIÓN: DOS (2) EQUIPOS EN EL CENTRO DE COPIADO Y UN (1) EQUIPO EN PRENSA PRESIDENCIA.

REGLÓN	ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	3	250.000	copias (Blanco y negro)	Equipo multifunción digital láser. Condición: Nuevo, sin uso. Velocidad de copiado: 35 cpm.

Características Técnicas:

- SEIS (6) Equipos de Tecnología Digital Láser.
- Equipos de fotocopiado blanco y negro.
- Velocidad de copiado e impresión: TREINTA Y CINCO (35) copias por minuto o superior, en tamaño Carta y/o A4.
- Pantalla de exposición: fija y plana.
- Recirculador de Originales de CIEN (100) hojas.
- Doble faz automático para copia e impresión en el manejo de las copias y los originales.
- Alimentación de papel: DOS (2) bandejas frontales para QUINIENTAS (500) hojas c/u y una bandeja multipropósito (by pass) de CIEN (100) hojas haciendo una capacidad mínima de UN MIL CIEN (1.100) hojas.
- Tamaños de papel soportado desde: carta, A4, oficio hasta A3 inclusive.
- Ampliación y reducción: Zoom de ampliación y reducción: mínimo entre 25 % y 400%.
- Conectividad con placa de red y puerto USB para PC.
- Resolución de impresión: 2400 x 600 dpi.

r/a ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

D. CA-DIR N° 39/16



- Capacidad de conexión a Ethernet (10/100; 10/1000 base t)
- Memoria mínima de 1GB RAM, 60GB HD.
- Compatibilidad con: Con Windows 2000/ 2003/ 2008 /XP/ Vista/Windows 7, Linux, Unix y Mac.
- Escaneado color en red.

UBICACIÓN: EQUIPOS PARA SER INSTALADOS OPORTUNAMENTE EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA HCDN.

RENGLÓN	ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	4	382.500	copias (Blanco y negro)	Equipo multifunción digital láser. Condición: Nuevo, sin uso. Velocidad de copiado: 45 cpm.

Características Técnicas:

- TREINTA Y CUATRO (34) Equipos de Tecnología Digital Láser.
- Equipos de fotocopiado blanco y negro.
- Velocidad de copiado e impresión: CUARENTA Y CINCO (45) copias por minuto o superior, en tamaño Carta y/o A4.
- Pantalla de exposición: fija y plana.
- Recirculador de Originales de CIEN (100) hojas.
- Doble faz automático para copia e impresión en el manejo de las copias y los originales.
- Alimentación de papel: UNA (1) bandeja frontal para QUINIENTAS (500) hojas y una bandeja multipropósito (by pass) de CIEN (100) hojas haciendo una capacidad mínima de SEISCIENTAS (600) hojas.
- Tamaños de papel soportado desde: carta, A4 y oficio inclusive.
- Ampliación y reducción: Zoom de ampliación y reducción: mínimo entre 25 % y 400%.
- Conectividad con placa de red y puerto USB para PC.
- Resolución de impresión: 600 x 600 dpi.
- Capacidad de conexión a Ethernet (10/100; 10/1000 base t)
- Memoria mínima de 2GB RAM, 160GB HD.
- Compatibilidad con: Con Windows 2000/ 2003/ 2008 /XP/ Vista/Windows 7, Linux, Unix y Mac.
- Escaneado color en red.

UBICACIÓN: EQUIPOS PARA SER INSTALADOS OPORTUNAMENTE EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA H.C.D.N.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.



H. Cámara de Diputados de la Nación

D. CA-DIR N° 39/16



CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

1) CONDICIONES DEL SERVICIO

- a) Los equipos a instalar deberán ser nuevos, sin uso en la totalidad de los ítems que conforman el renglón único, con una antigüedad no mayor a Enero 2012.
- b) La condición de lanzamiento al mercado internacional podrá ser acreditada mediante la presentación de guías internacionales tales como BLI – Dataquest u otros.
- c) Los oferentes deberán ser fabricantes o distribuidores oficiales de la marca cotizada (Se deberá presentar, conjuntamente con la oferta, el certificado emitido por el fabricante original de la marca cotizada que así lo acredite). Asimismo, deberán acreditar mediante declaración jurada, que los equipos son nuevos, sin uso, reservándose el organismo el derecho de exigir los despachos a plaza en caso que crea conveniente.
- d) Las máquinas deberán ser entregadas, instaladas y en perfecto funcionamiento, proveyendo el organismo solicitante la instalación eléctrica al pie de las mismas. El suministro eléctrico será de 220v/50hz. El oferente deberá proveer los transformadores, estabilizadores y elementos de protección, que sean necesarios para que el funcionamiento de las fotocopiadoras sea seguro, correcto y eficiente.
- e) El adjudicatario prestará el asesoramiento técnico sobre el uso de las máquinas y la instrucción del personal que las utilizará, indicando además, el régimen del servicio de las mismas.
- f) Garantía de servicio: todos los equipos entregados y servicios realizados deberán contar con una garantía no menor a la de un (1) año.

2) CONDICIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

- a) Se deberá entender por mantenimiento preventivo al conjunto de tareas tendientes a conservar las características técnicas y operativas de los sistemas con el objeto de incrementar su vida útil, mediante la ejecución de una serie de rutinas periódicas recomendadas por el fabricante del equipamiento, que procuren la reducción de intervenciones de carácter correctivo.
- b) Conforme a lo enunciado, el adjudicatario deberá designar personal técnico idóneo que lleve a cabo una (1) visita diaria por equipo, en un horario fijo pactado anteriormente con las áreas correspondientes, a fin de asegurar la continuidad y el normal funcionamiento de los mismos, efectuando las tareas que estime técnicamente necesarias, además de contemplar un control de calidad y desgaste, como la ejecución de tareas tales como calibración, ajuste,

MARIANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



D. CA-DIR N° 39/16



H. Cámara de Diputados de la Nación

limpieza, lubricación y regulación mediante el empleo de la mano de obra calificada, provista de herramientas e insumos originales necesarios.

c) Se deberá cumplir con las tareas mencionadas en los puntos a) y b) para los CUATRO (4) equipos de la marca Toshiba, que son propiedad de la H.C.D.N. (se aclara que para brindar el mantenimiento preventivo en estos equipos, no será condición necesaria ser representante oficial de la marca citada) y que a continuación se detallan:

N°	Modelo y N° de serie	Ubicación
1	T. E-Studio 2550C / C7FC 47940	Prensa Presidencia - P.B OF. 30 (PALACIO)
2	T. E-Studio 2050C / C7FC 47924	Secretaría Administrativa -P.B. OF 29 (PALACIO)
3	T. E-Studio 2550C / C7FC 47931	Prensa Diseño – YRIGOYEN 1920 1° PISO
4	T. E-Studio 2050C / C7FC 47913	Asesoría de Gabinete – CALLAO 86 1° PISO OF 114

3) CONDICIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

a) Se deberá entender por mantenimiento correctivo al conjunto de tareas tendientes a recuperar, técnica u operativamente, unidades o sistemas degradados en su funcionamiento, dentro de los valores y tolerancias garantizadas por el fabricante, comprendiendo la reparación y/o reemplazo de componentes, módulos o partes dañadas en cualquiera de las unidades integrantes del mismo ante fallas parciales o totales.

b) La respuesta del Servicio Técnico deberá ser inmediata o un lapso no mayor a dos (2) horas, debiendo ser concluidos los trabajos de reparación en el menor tiempo posible a fin de no afectar la actividad del Organismo. Para los casos en que el Servicio Técnico estime que el equipo pueda permanecer inactivo por más de dos (2) días, el adjudicatario deberá proceder a instalar en reemplazo un equipo sustituto de iguales características por el tiempo que demande la puesta en funcionamiento del mismo, previa comunicación al usuario correspondiente, de la referida situación.

c) El Departamento de Fotocopias dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la Secretaría Administrativa, gestionará el servicio en forma directa con el servicio técnico del adjudicatario, para ello, cada equipo poseerá en un lugar visible, una oblea con los números telefónicos correspondientes.

d) Una vez concluida cada reparación, el técnico asignado deberá extender un comprobante en el cual constará día y hora de la solicitud del servicio y de la puesta en funcionamiento del equipo, como así también el detalle de los trabajos realizados. Este comprobante una vez firmado por el jefe del sector en que se encuentre la máquina, servirá como conformidad del cumplimiento de la citada reparación.

e) Se deberá cumplir con las tareas mencionadas en los puntos a), b), c) y d), para los CUATRO (4) equipos de la marca Toshiba, que son propiedad de la H.C.D.N. (se aclara que para brindar el mantenimiento correctivo en estos equipos, no será condición necesaria ser representante oficial de la marca citada) y que a continuación se detallan:

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

D. CA-DIR N° 39/16



N°	Modelo y N° de serie	Ubicación
1	T. E-Studio 2550C/ C7FC 47940	Prensa Presidencia - P.B OF. 30 (PALACIO)
2	T. E-Studio 2050C/ C7FC 47924	Secretaría Administrativa -P.B. OF 29 (PALACIO)
3	T. E-Studio 2550C/ C7FC 47931	Prensa Diseño – YRIGOYEN 1920 1° PISO
4	T. E-Studio 2050C/ C7FC 47913	Asesoría de Gabinete – CALLAO 86 1° PISO OF 114

4) CARACTERÍSTICAS COMUNES PARA AMBOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.

- a) Ambos servicios se deberán prestar con la presencia activa de un servicio técnico especializado designado para tal fin a los números consignados oportunamente por el adjudicatario. El Staff técnico deberá contar con telefonía celular o similar. Cualquier cambio de número deberá ser notificado de inmediato a la dependencia usuaria del organismo.
- b) Las tareas de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo incluirán la provisión de todos los insumos originales necesarios, con excepción del papel (ej. Tóners y cartuchos) y todos los repuestos originales que exijan el correcto funcionamiento de los equipos, ya sea en su parte eléctrica, electrónica, electromecánica y mecánica, siempre SIN CARGO ADICIONAL para el Organismo.
- c) El adjudicatario se hará cargo de todos los seguros y riesgos que puedan afectar a los equipos tanto durante su operación como durante su reparación y/o traslado. Por lo expuesto estará a cargo de la adjudicataria contratar una póliza de seguro que cubra contra robo, hurto, destrucción total o parcial de los equipos entregados en locación a la H.C.D.N. durante la vigencia del contrato.
- d) Este Organismo suministrará solamente la instalación eléctrica de 220v/50 Hz. necesaria para la conexión de los equipos.
- e) La H.C.D.N. podrá exigir – a su solo juicio - la sustitución de aquellos equipos que registren TRES (3) fallas de funcionamiento en el mes o SEIS (6) fallas de funcionamiento en períodos semestrales, que alteren el normal desenvolvimiento del servicio como por ejemplo: Rotura periódica de rodillos, cabezales y correas y consumo excesivo de tóner, debiendo efectivizarse el requerimiento en un plazo no mayor a lo DIEZ (10) días. En caso de proceder al reemplazo, el nuevo equipo suministrado deberá poseer características técnicas idénticas o superiores al equipo reemplazado.
- g) En caso de que las máquinas deban ser cambiadas de ubicación, la adjudicataria procederá a realizar dicha operación. Una vez efectuado el traslado, la adjudicataria continuará prestando el servicio técnico en la nueva ubicación.

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



D. CA-DIR N° 39/16



H. Cámara de Diputados de la Nación

h) En caso de que la adjudicataria no cumplimentara el servicio de mantenimiento técnico dentro de los plazos previstos, a partir de la comunicación fehaciente del desperfecto que dejara al equipo fuera de servicio y que no provea los insumos necesarios para el normal funcionamiento de los mismos, la adjudicataria deberá proceder a un descargo fundado del no cumplimiento del servicio. En caso de no darse curso al descargo, la H.C.D.N. podrá proceder a la rescisión del contrato y a la aplicación de multas, penalidades y sanciones correspondientes.

5) CONSUMO MÍNIMO:

El consumo mínimo de fotocopias establecido para la totalidad de los equipos será:

- Fotocopias blanco y negro, UN MILLÓN TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (1.382.500).
- Fotocopias color CINCUENTA MIL (50.000).

Se deberá cotizar el valor unitario por fotocopia color y blanco y negro, para las cantidades mínimas estipuladas anteriormente y luego para el valor de excedentes de ambos tipos. Dichos valores incluirán la totalidad de los elementos, soportes, servicios de mantenimiento y reparación, repuestos, tóner, cilindros y/o elementos sustituyentes, reveladores y todos los elementos, excepto papel, para obtener excelente calidad de copias durante la vigencia del contrato.

ANA M. CÔRREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.



H. Cámara de Diputados de la Nación

D. CA-DIR N° 39/16



CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Plazo del servicio:

El plazo de prestación del servicio se extenderá por DOCE (12) meses contados a partir de producida la instalación y puesta en funcionamiento de la totalidad de los equipos solicitados, la que no podrá demandar un plazo mayor a VEINTE (20) días hábiles a contar desde la recepción de la orden de compra.

Opción a prórroga del servicio:

Se prevé una opción de prórroga a favor de la H.C.D.N., de conformidad con lo establecido en el artículo 12, inciso f) de la Resolución Presidencial N° 1145/12.

Lugar:

En los lugares indicados para cada renglón, previa coordinación con la Dirección de Servicios Generales al teléfono: 4127-7100, interno 5259.

ARTÍCULO 2º: RETIRO DE PLIEGO:

Será condición indispensable para cotizar la presente contratación, el retiro previo del pliego, a nombre de la empresa oferente, de un consorcio o uno de sus integrantes. A los efectos de cumplir con el presente artículo, los interesados deberán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba 25 Anexo "C", 6to Piso, en el horario de 10 a 18 hs. retirarlo y suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, CUIT, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. Los Pliegos podrán retirarse, sin excepción, hasta las 17:00 horas del día hábil previo a la fecha fijada para el Acto de Apertura. También se podrá optar por descargarlo del sitio web de la HCDN, y enviar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar sin excepción, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. En caso de no haber obtenido el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de alguna de las maneras citadas en los párrafos anteriores, no se podrá alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

ARTÍCULO 3º: CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras, sito en la calle Riobamba N° 25, piso 6º, Anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas hábiles anteriores a la fecha fijada para la presentación de sobres.

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

D. CA-DIR N° 39/16



Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el organismo deberá elaborar una circular aclaratoria y comunicarla en forma fehaciente hasta con VEINTICUATRO (24) horas hábiles de anticipación a la fecha de presentación de sobres, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Asimismo, deberán exhibirse en la cartelera y en el sitio web del organismo para conocimiento de todos los demás interesados y ser incluidas como parte integrante del Pliego.

ARTÍCULO 4º: VISITA PREVIA:

El oferente deberá concurrir al lugar objeto del presente llamado, al efecto de relevar el estado de los edificios en donde se llevará a cabo la prestación del servicio. A tal fin, la Dirección de Servicios Generales, sita en Av. Rivadavia 1841, anexo D, piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, extenderá un Certificado de visita que deberá adjuntarse a la oferta. Se aclara que sin la presentación del mismo no se tendrá en cuenta la propuesta.

Plazo límite para efectuar las visitas:

Los interesados deberán efectuar las visitas hasta SETENTA Y DOS (72) horas hábiles de antelación a la fecha prevista para la presentación de sobres. Deberán coordinar las mismas ante la Dirección de Servicios Generales, de lunes a viernes en el horario de 9 a 19 horas, al teléfono 4127-7100, interno 5259.

ARTÍCULO 5º: ALCANCE DE LA PROPUESTA:

Las características técnicas y formales de este pliego son consideradas mínimas. Deberán citarse en las propuestas aquellas ventajas y/o potencialidades que mejoren las especificaciones solicitadas por el pliego. Se podrá acompañar folletería que contenga información técnica detallada de lo ofertado. No se aceptarán ofertas variantes, como así tampoco la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

ARTÍCULO 6º: GARANTÍA DE OFERTA:

Los oferentes deberán presentar una garantía por el cinco por ciento (5%) calculada sobre el monto total de la oferta, constituida bajo alguna de las formas previstas por el Artículo 72 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por R.P. 1145/12. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. **En caso de optar por un seguro de caución, la póliza deberá estar certificada por escribano público.**

ARTÍCULO 7º: MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Será de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo mencionado, aquella se considerará prorrogada por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

D. CA-DIR N° 39/16



ARTÍCULO 8°: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las propuestas se presentarán en ORIGINAL y DUPLICADO hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, **sin excepción**, debiendo encontrarse firmadas y aclaradas por el representante legal de la empresa. Para la cotización deberá emplearse el formulario denominado **"PLANILLA DE COTIZACIÓN"** que se encuentra anexo al presente pliego, caso contrario corresponderá la desestimación de la oferta. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente que ha estudiado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en desconocimiento alguno.

ARTÍCULO 9°: FORMA DE COTIZACIÓN:

Los oferentes deberán cotizar en la "PLANILLA DE COTIZACIÓN" mencionada en el Artículo anterior, en PESOS y con I.V.A. incluido.

ARTÍCULO 10°: DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:

CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 6° DEL "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES" que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 11: CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:


La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, resulte la más conveniente.

ARTÍCULO 12: ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

ARTÍCULO 13: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

El adjudicatario deberá integrar una garantía del 10% del valor total del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. (R.P. N°1145/12). En caso de optar por garantía mediante póliza de caución, la misma deberá encontrarse firmada por escribano público.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

D. CA-DIR N° 39/16



ARTÍCULO 14: LEGISLACIÓN LABORAL – SEGURIDAD SOCIAL:

El Adjudicatario, con posterioridad a la adjudicación, deberá demostrar que cuenta con la cobertura de los riesgos del trabajo regidos por la Ley N° 24.557 y sus Decretos Reglamentarios y con el Seguro de Vida Obligatorio, en ambos casos, sobre la totalidad de la dotación del personal afectado.

Si el Adjudicatario afectara personal que no se encontraren bajo relación de dependencia, éstos deberán contar con una cobertura por Accidentes Personales, por un monto individual según las normativas vigentes. Las pólizas respectivas deberán mantener plena vigencia durante todo el plazo de ejecución de las tareas. El Proveedor deberá cumplir, respecto del personal afectado a las tareas, con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral, de la Seguridad Social y de los Riesgos del Trabajo. El Adjudicatario asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones emergentes de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral dispuestas por la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, debiendo adoptar toda medida conducente a la seguridad del personal afectado a la ejecución del Contrato, a fin de evitar daños a terceros. La H.C.D.N. no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

ARTÍCULO 15: SEGUROS:

El Adjudicatario no podrá iniciar las tareas si previamente no se ha asegurado contra riesgo de accidente de trabajo a todo personal afectado a las mismas. Asimismo, el Contratista tomará seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro.

15.1 RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS: El Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo. Asimismo, el adjudicatario presentará copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente y la constancia del último pago. Toda documentación referida a seguros de A.R.T. y demás coberturas eventualmente relacionadas con las tareas a realizarse, deberá ser presentada ante la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES, para su aprobación. Requisito indispensable.

ARTÍCULO 16: PERSONAL:

El personal utilizado por la adjudicataria para realizar la entrega y/o retiro, así como el service y mantenimiento de los equipos, no adquiere por ésta licitación ningún tipo o forma de relación de dependencia con la H.C.D.N., siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. Queda bajo exclusiva responsabilidad de la firma adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados, o no, con la prestación del servicio, como asimismo, del cumplimiento de impuestos, salarios, cargas sociales, seguros, elementos de seguridad, indumentaria, beneficios y todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la relación laboral que existan o pudieren surgir durante la vigencia del contrato, sin excepción.

El adjudicatario deberá cumplir con la totalidad de las obligaciones fiscales, previsionales y de seguridad social.

La H.C.D.N. se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento de la vigencia del servicio, la exhibición de los comprobantes de pago de los mismos y realizar verificaciones in situ.

ANNA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

D. CA-DIR N° 39/16



ARTÍCULO 17: FORMA DE PAGO:

Se facturará el servicio mensual de copiado, según surja de la lectura de los medidores de los equipos. La lectura de los medidores deberá llevarse a cabo del primero (1°) al quinto (5°) día hábil de cada mes. El pago de las facturas se realizará dentro de los TREINTA (30) días corridos de presentadas las mismas, previa conformidad del área requirente sobre los importes facturados. Las facturas deberán detallar la cantidad de copias blanco y negro y color efectuadas conforme el consumo que arroje la lectura de los medidores, sobre la totalidad de los equipos requeridos, para el período que se trate. Una vez agotadas el MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (\$ 1.382.500) copias blanco y negro y las CINCUENTA MIL (\$ 50.000) copias color se habilitará la facturación con el precio establecido para las copias excedentes.

Por consultas relativas a facturación, las mismas deberán canalizarse por el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sita en calle Riobamba N° 25, 6° piso anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfonos: 4127-4850/4863.

ARTÍCULO 18: FACTURA ELECTRÓNICA:

La H.C.D.N. dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas de tipo electrónico conforme RG N° 2853/10 de AFIP.

ARTÍCULO 19:

El presente pliego consta de DIECISIETE (17) HOJAS, TRES (3) DECLARACIONES JURADAS, UNA (1) AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS Y UNA (1) PLANILLA DE COTIZACIÓN QUE CONFORMAN EL MISMO //.

7/A 
ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

D. CA-DIR N° 39/16



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. **Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
2. **Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
3. **Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.
Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.
La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.
Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.
4. **Solicitud de marcas.** Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.
5. **Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
 - a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
 - b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
 - c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.

ANA M. CORREA
JEFA
DFO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



D. CA-DIR N° 39/16



H. Cámara de Diputados de la Nación

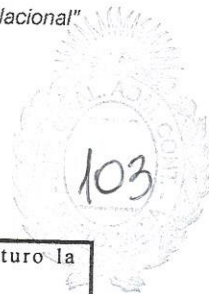
- d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
- e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
- f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
6. **Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):
- a. **Personas físicas y apoderados:**
- 1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
 - 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.
- b. **Personas jurídicas:**
- 1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
 - 2-Fecha, objeto y duración del contrato social.
 - 3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
 - 4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes
- c. **Personas jurídicas en formación:** Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:
- 1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
- d. **Consortios y Uniones Transitorias de Empresas**
- Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:
- 1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
 - 2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
 - 3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.
 - 4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- e. **En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:**
- 1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.
 - 2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.
 - 3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación.
 - 4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al

MANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



D. CA-DIR N° 39/16



H. Cámara de Diputados de la Nación

artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.

5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos

9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaria.

7. **Contenido de la oferta.** La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
8. **Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
9. **Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
10. **Lugar de apertura.** Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
11. **Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
12. **Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
13. **Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
14. **Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



D. CA - DIR N° 39/16



H. Cámara de Diputados de la Nación

15. **Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiese un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
16. **Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
17. **Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o contratista deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
18. **Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
19. **Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
20. **Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
21. **Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
22. **Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
23. **Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
24. **Prórroga de Jurisdicción.** Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

D. CA-DIR N° 39/16



Ciudad de Buenos Aires,

de 20

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....


JANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

D. CA-DIR N° 39/16



Ciudad de Buenos Aires,

de 20

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:

N° de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

Carátula:

N° de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

FIRMA y SELLO:

ACLARACIÓN:.....

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D. CA-DIR N° 39/16



H. Cámara de Diputados de la Nación

Ciudad de Buenos Aires,

de 20

Sres.
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de debidamente acreditado de la firma....., MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios con la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....

J


ANA M. CORREA
JEFA
UTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

D. CA-DIR N° 39/16



**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

Ciudad de Buenos Aires,

de 20.....

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe.....en mi carácter de.....de la firma....., CUIT/CUIL N°..... autorizo a que todo pago que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.....
NUMERO DE CUENTA.....
TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO
CBU DE LA CUENTA.....
BANCO.....
SUCURSAL.....
DOMICILIO.....

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB - DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

Firma Titular/res Cuenta Bancaria

Certificación Entidad Bancaria

Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. N° 0183/12

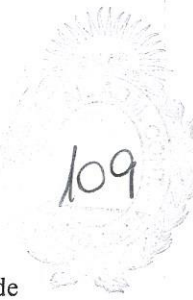
7/5
ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



H. Cámara de Diputados de la Nación

D. CA-DIR N° 39/16



PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe _____ con Documento Nacional de Identidad N° _____ en nombre y representación de la Empresa _____ con domicilio legal en la Calle _____ N° _____ localidad _____ Teléfono _____ Fax _____ Email _____ N° de CUIT _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

REGLÓN	ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR COPIA	PRECIO SUBTOTAL
1	1	750.000	Copias blanco y negro	Equipo multifuncional digital láser. Condición: Nuevo, sin uso, de 85 cpm. Cantidad: Tres (3).	\$	\$
	2	50.000	Copias color	Equipo multifuncional digital láser COLOR . Condición: nuevo, sin uso, de 25 cpm. Cantidad: Tres (3).	\$	\$
	3	250.000	Copias blanco y negro	Equipo multifuncional digital láser. Condición: Nuevo, sin uso, de 35 cpm. Cantidad: Seis (6).	\$	\$
	4	382.500	Copias blanco y negro	Equipo multifuncional digital láser. Condición: Nuevo, sin usos, de 45 cpm. Cantidad: Treinta y cuatro (34).	\$	\$

Valór de copias Excedentes

Indicar el valor de la copia excedente que comenzará a regir cuando supere el MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (1.382.500) copias en blanco y negro.	\$
Indicar el valor de la copia excedente que comenzará a regir cuando supere las CINCUENTA MIL (50.000) copias COLOR.	\$

COSTO TOTAL DE LA OFERTA (Ítem 1 + Ítem 2 + Ítem 3 + Ítem 4): SON PESOS	\$
.....	
.....	
.....	

- **A tener en cuenta al momento de conformar la oferta: Los montos ofertados deberán entenderse como finales y se considerarán fijos e inamovibles.**

ANA M. CORREA
JEFA
Dpto. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



D. CA-DIR N° 39/16



H. Cámara de Diputados de la Nación

- Mantenimiento de oferta conforme a pliego: SI _____ NO _____
- Forma de pago conforme a pliego: SI _____ NO _____
- Plazo de entrega conforme a pliego: SI _____ NO _____

Firma y Aclaración

7/A
ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.